

La ética arqueológica en los noventa

Una reciente publicación de la *Society for American Archaeology** presenta para su más amplia discusión, el borrador, análisis y comentarios de los seis principios éticos que considera deben guiar el trabajo del arqueólogo de hoy y su relación con la sociedad.

Indudablemente estos principios están determinados por problemáticas específicas y se busca dar respuesta a ellas, sin embargo el manejo de teorías, metodologías y problemáticas comunes hacen que estos principios y su discusión cobren plena validez para nosotros.

Actualmente en Colombia se discute y escribe la ley marco sobre la cultura, y se intenta crear el Comité Nacional de Arqueología de Rescate, CONAR, ambos eventos exigen la mayor claridad sobre la función social del arqueólogo y la arqueología en nuestro medio y sobre sus reales posibilidades de aportar en la construcción de nuestra identidad.

Como una contribución a esta discusión, el *Boletín de Antropología* presenta una traducción de los seis principios propuestos por la SAA y se ofrece como espacio de deliberación y debate.

* Special Report. Ethics in American Archaeology: Challenges for the 1990s. Edited by Mark J. Lynott and Alison Wylie. Society for American Archaeology SAA, printed by Allen Press, Lawrence, Kansas. 1995. 100 p. Traducción Sofía Botero, Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia.

Principio No. 1 **Sobre la salvaguardia (Stewardship)**

El patrimonio arqueológico, es decir, los materiales arqueológicos in situ, y los sitios mismos, colecciones arqueológicas, registros y reportes deben ser de custodia pública y su manejo debe ser para el beneficio de todos. Como parte importante de la experiencia humana pasada, los materiales arqueológicos no son mercancías que puedan ser explotadas para placer o beneficio personal. Es responsabilidad de todos los arqueólogos trabajar por la preservación y protección a largo plazo del patrimonio arqueológico. Aunque los arqueólogos rara vez tienen propiedad legal sobre los recursos arqueológicos, deben practicar y promover la custodia de los vestigios arqueológicos; ellos son tanto guardianes como intercesores del patrimonio arqueológico. Al investigar e interpretar los vestigios arqueológicos los arqueólogos deben también promover su conservación a largo plazo y deben usar su conocimiento especializado en promover la comprensión y el apoyo público para la conservación a largo plazo del patrimonio arqueológico.

Principio No. 2 **Sobre la fiscalización (Accountability)**

La investigación arqueológica responsable, incluyendo todos los niveles de la actividad profesional, requiere el reconocimiento de su responsabilidad pública y su compromiso para de buena fe, hacer todo esfuerzo posible para consultar activamente al grupo o grupos afectados, con el objetivo de establecer relaciones de trabajo beneficiosas para la disciplina y para todas las partes involucradas.

Principio No 3 **Sobre la comercialización**

La SAA ha reconocido que la compra venta de objetos fuera del contexto arqueológico está contribuyendo a la destrucción del patrimonio arqueológico en el continente americano y alrededor del mundo. La comercialización de materiales arqueológicos da como resultado la extracción no controlada de estos objetos, destruye la información contextual esencial para entender los recursos arqueológicos. Los arqueólogos deben abstenerse de cualquier actividad que aumente el valor comercial de objetos arqueológicos no curados en establecimientos públicos o disponibles fácilmente para el estudio científico, interpretación pública y exhibición.

Principio No. 4 **Sobre la educación y alcance públicos**

Los arqueólogos deben llegar al público para: 1) ganar su apoyo para la protección del patrimonio arqueológico, 2) explicar y fomentar el uso de métodos y técnicas de la arqueología en la comprensión del comportamiento y cultura humanas, y (3) explicar las interpretaciones arqueológicas del pasado. Existe una variedad de audiencias para estos esfuerzos de difusión y educación inclu-

yendo estudiantes, profesores, legisladores, indígenas americanos, oficiales del gobierno, medioambientalistas, organizaciones de servicio, jubilados, reporteros y periodistas. Los arqueólogos que no puedan encargarse directamente de la educación y difusión, deben animar y apoyar los esfuerzos de otros en estas actividades. Los arqueólogos deben participar en esfuerzos cooperativos con otros interesados en el patrimonio arqueológico para que su preservación, protección e interpretación pueda mejorarse.

Principio No. 5 Sobre la propiedad intelectual

La propiedad intelectual contenida en el conocimiento y documentos creados durante el estudio de los vestigios arqueológicos hace parte del patrimonio arqueológico y por ello se relaciona más a su salvaguardia que a un asunto de posesión personal.

Sí, existen razones científicas y no hay restricciones legales, un investigador puede tener acceso exclusivo a materiales originales durante un periodo de tiempo definido y razonable; luego de ello, estos materiales y documentos deben ponerse al alcance de otros. El conocimiento derivado de ello, deber hacerse accesible a través de publicaciones y de otros medios luego de un plazo razonable de tiempo, y los documentos depositados en lugares adecuados para su protección permanente. La conservación y protección in situ de los vestigios arqueológicos y la preservación de los mismos sitios deben ser considerados en la publicación y distribución de la información sobre ellos.

Principio No.6 Sobre los vestigios y su preservación

Los arqueólogos deben trabajar activamente por la preservación y el acceso a largo plazo a colecciones arqueológicas, registros y reportes. Los arqueólogos deben también promover otras acciones que permitan el logro de estos fines. Deben así mismo estimular a colegas, estudiantes y otros interesados en los materiales arqueológicos para que hagan uso responsable de las colecciones, registros y reportes en sus investigaciones como medio de preservar los vestigios arqueológicos in situ y para que presten la mayor atención y cuidado a aquella porción del material arqueológico que ha sido removida e incorporada a colecciones, registros y reportes.